

98

CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON Y LA HONORABLE ALCALDIA MUNICIPAL DE POTOSI

La Universidad Mayor de San Simon (UMSS), a través de la Facultad de Arquitectura, representada por el Lic. Augusto Argandoña Yañez, Rector; y el Arq. Rafael Aneiva, Decano de la Facultad de Arquitectura, el Arq. Luis F. Ramirez V., Director del Postgrado de Arquitectura y la postulante a la Maestría de Ciencias de la Construcción para Países en Desarrollo, Roxana Villarroel Romero, por una parte y la H. Alcaldía Municipal de Potosí representada por el H. Alcalde Municipal, René Joaquino Cabrera, por la otra, suscriben el presente convenio de Cooperación al tenor de las cláusulas siguientes:

PRIMERA: De los Antecedentes.-

El Gobierno Municipal es la entidad autónoma de derecho público con personalidad jurídica reconocida, patrimonio propio; forma parte del Estado, contribuye a la realización de sus fines y es responsable del desarrollo local.

La UMSS es una institución académica orientada a la formación de profesionales y al servicio de la comunidad, a través de sus diferentes programas. Tiene en proceso el desarrollo de la maestría de Ciencias de la Construcción para países en Desarrollo.

SEGUNDA Del Objetivo.-

El MUNICIPIO, la UMSS y la Carrera de Arquitectura, convienen en apoyar el desarrollo del Proyecto de Tesis para la indicada Maestría, expresamente solicitado por el Municipio a través del trabajo a realizarse por la postulante, con relación a la "REHABILITACIÓN CONSTRUCTIVA DEL CONVENTO DE SANTA MÓNICA DE LA CIUDAD DE POTOSÍ", de acuerdo al perfil de trabajo aprobado y que forma parte del presente convenio.

TERCERA: De los Compromisos.-

Del MUNICIPIO:

- o Proporcionar a la postulante la información, contactos y el material necesario que requiera para el desempeño del Proyecto acordado.
- o Avalar el desempeño del Proyecto acordado.
- o Otorgar a la postulante el apoyo que sea necesario y esté a su alcance por el tiempo que dure su estadía en el MUNICIPIO.
- o Fuera de este apoyo acordado la postulante se desempeñará en forma ad-honorem durante el desarrollo del Proyecto.



De la UMSS:

- Ofrecer el apoyo de un tutor y el correspondiente seguimiento del desempeño del Postulante, durante el periodo correspondiente de elaboración de la tesis, que podrá extenderse hasta el mes de marzo de 2002.
- Entregar al MUNICIPIO una copia del PROYECTO FINAL de la postulante.

Del POSTULANTE:

- El postulante se compromete a elaborar la tesis "REHABILITACIÓN CONSTRUCTIVA DEL CONVENTO DE SANTA MÓNICA DE LA CIUDAD DE POTOSÍ" en el plazo máximo de 6 meses de firmado el convenio.
- El postulante elevará informes completos mensuales sobre el desarrollo de su trabajo y los presentará a su tutor para recibir orientación y recomendaciones sobre el mismo.
- El postulante que no cumpla con sus compromisos con el MUNICIPIO, será sancionado de acuerdo al Reglamento Académico, pudiendo perder su oportunidad de titulación durante esta gestión.

CUARTA: De la Vigencia de Modificación.-

La duración de este convenio es por un periodo de 6 meses desde la fecha de la firma respectiva. Cualquier situación no considerada en las cláusulas anteriores de este convenio, deberá ser definida por escrito, previo acuerdo de las partes.

QUINTA: De la Aceptación.-

Dando conformidad a los términos y condiciones del presente convenio, las partes intervinientes lo suscriben en cuatro ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Cochabamba y Potosí, a los 3 días de mes de septiembre del año dos mil uno.

ORIGINAL FIRMADO POR
Lic. Augusto Argandoña Yañez
RECTOR

Lic. Augusto Argandoña
Rector UMSS

Hon. René Joaquino Cabrera
Alcalde Municipal de Potosí

Arq. Rafael Aneiva
Decano Fac. Arq.

Arq. Luis F. Ramírez Velarde
Director de Postgrado Arquitectura

Lic. Luis Arreaga Weill
Director de Relaciones
Internacionales y Convenios
RECTORADO
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN



Roxana Villarroel Romero
Postulante